



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 088-2024 – MPS/A

Sihuas, 02 de setiembre de 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SIHUAS:

VISTO:

Informe N° 0582-2024-MPS/GDSySP, el Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos, solicito la modificación presupuestal en el nivel funcional programático, materiales de acondicionamiento y servicios diversos;

Informe N° 0257-2024-MPS/GDSySP, el Gerente de Infraestructura Desarrollo Urbano y Rural, solicito la modificación presupuestal en el nivel funcional programático, para expediente técnico;

Informe N° 0276-2024-MPS/GIDUR/DOCR, el Gerente de Infraestructura Desarrollo Urbano y Rural, solicito la modificación presupuestal en el nivel funcional programático, para mejoramiento de parques;

Informe N° 0605-2024-MPS/GDSySP, el Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos, solicito la modificación presupuestal en el nivel funcional programático, prevención, supervisión y control de la circulación terrestre;

Informe N° 0606-2024-MPS/GDSySP, el Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos, solicito la modificación presupuestal en el nivel funcional programático, gestión administrativa;

Memorándum N° 2751-2024-MPS/GAF, el Gerente de Administración y Finanzas, solicito la modificación presupuestal en el nivel funcional programático, gestión administrativa;

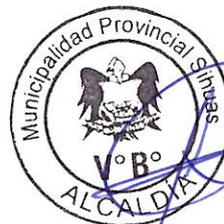
Informe N° 0618-2024-MPS/GDSySP, el Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos, solicito la modificación presupuestal en el nivel funcional programático, patrullaje municipal, prevención, supervisión y control de la circulación terrestre;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 45° del D.L N°1440 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece de manera expresa que los montos y la finalidad de los créditos presupuestarios contenidos en los presupuestos del Sector Publico, solo podrán ser modificados durante el ejercicio presupuestario, mediante: Modificaciones en el Nivel Institucional o Modificaciones en el Nivel Funcional Programático;

Que, el numeral 47.1 y 2 del Artículo 47° del D.L. N°1440 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, son modificación presupuestaria en el nivel Funcional y Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada pliego, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional para los productos y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional y programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 47.2 del Artículo 47° del D.L N°1440 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SIHUAS REGIÓN ANCASH - PERÚ

"Por un gobierno moderno, al servicio del pueblo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 088-2024 – MPS/A

y Programático son aprobadas mediante resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga a sus veces en la Entidad;

Con Resolución de Alcaldía N°232-2023-MPS/A, de fecha 20 de diciembre del 2023, se aprueba al Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), para el Ejercicio Fiscal 2023 que asciende a S/. 15'340,741.00 (Quince Millones Trescientos Cuarenta Mil Setecientos Cuarenta y Uno con 00/100 Soles), donde se encuentran consignados todos los ingresos y gastos que se van a ejecutar durante el año fiscal 2024, detallado por rubros, Fuentes de Financiamiento, Clasificadores de Gasto y Actividades/Proyectos;

Que, la Directiva N°0005-2022-EF/50.01, en el numeral 29.1 del Artículo 29°, indica, (...) son modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) o en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM), según sea el caso debiendo formalizarse mensualmente dentro de los Diez (10) días calendarios siguientes de vencido el respectivo mes mediante Resolución de Alcaldía;

Que, estando a las consideraciones expuestas y en el uso de las facultades establecidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades; de conformidad con el mandato legal, en ejercicio de sus atribuciones;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – FORMALIZAR la modificación presupuestaria efectuada en el Nivel Funcional Programático de la Municipalidad Provincial de Sihuas, Departamento de Ancash, según el detalle de la Nota de Modificación Presupuestaria N° 0000000150, Nota de Modificación Presupuestaria N° 0000000156, Nota de Modificación Presupuestaria N° 0000000157, Nota de Modificación Presupuestaria N° 0000000158, Nota de Modificación Presupuestaria N° 0000000159, Nota de Modificación Presupuestaria N° 0000000161, Nota de Modificación Presupuestaria N° 0000000162, que forma parte de la presente.

ARTÍCULO SEGUNDO. – La presente Resolución se sustenta en las notas de modificaciones conformidad con lo dispuesto en el Artículo 47° del D.L N°1440 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Artículo 29 ° de la Directiva N°005-2022-EF/50.01, las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, conforme al nexo que se adjunta a la Presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planificación y Presupuesto el cumplimiento de lo aprobado en el Artículo precedente de la Presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR a la Jefatura de Secretaría General, la notificación del presente acto administrativo, a las unidades correspondientes de la entidad y a los nuevos designados, para su conocimiento y fines que correspondan; y a la **Oficina de Tecnología e Informática**, la publicación de la misma en el Portal Web Oficial de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SIHUAS
DELEGTARIO ADRIAN BUIZA PICCOLI
DNI N° 33267386
ALCALDE

Cc
Archivo
Gerencia de Planificación y Presupuesto



gobierno.provincial.sihuas@gmail.com

Página 2 de 2

Av. 28 de julio S/N- Pingullo Alto- Distrito de Sihuas- Provincia de Sihuas- Ancash.